

1805

C-44

VI. Varios, n. 1

7

Vnos

SSS

Josef Beixar, ipi vecino de esta Ciudad,
así presente a V.S.S. como abiendo visto poder
ser, el q.^e se dispusiese una invencion o direc-
cion, para q.^e con mas facilidad se pudiesen
manejar los Cañones de Artilleria, i ser
arumple este en servicio de S.M. i beneficio
de las Armas, con este intento puse atencion
ami discurso, i é reconocido exactamente i
me propongo con satisfaccion, demostrar un
nuevo modo de montar Cañones, q.^e con mas
facilidad i menos jente se puedan manejar
i apuntar á donde combenga, sin menear
la Cuxena, en el ambito q.^e corresponde
ala cuarta parte de un siglo; esta es
mi primera proposicion i pretension, sin
embargo q.^e desde ahora ya invienus, el

proponerme en segunda demostración,
dar otra invención, y apuntar un
cañon, á todo un círculo, sin menear
la culera, y q^e un hombre solo pueda
manejar; para demostrar y efectuar
estas dizecciones, y ácer publica demost-
cion de ellas, es menester q^e de parte
del poder, medie protección, para lo cual
suplico seme proteja y socorra, facilitándome
cuanto sea justo y necesario, para
acer la operacion, pues protegiéndome
V. S. S. en quienes S. M. tiene fiado el
mando, en tales asuntos con la mira
al adelantamiento y cultura; paxeciéndome
q^e para determinar esta providencia,
tienen V. S. S. mando ó facultades, para q^e
sin mas recursos se pueda proveer,
y en consecuencia á esto suplico y pido
rendidamente la protección de V. S. S., para
q^e siendo este efecto el adelantam^{to} y pro-
greso por invencion y protección de V. S. S.

N.º 27

Devuelvo á V. el Memorial que
de envío de en la Sociedad me re-
mió con fin de la del ensaye,
presentado ala misma por Josef
Pérez verso de esta Ciudad en vol.
cin de que se le faciliten auxilios
para demostrar la utilidad del pro-
yecto que propone para el mejor y
mayor mango de la industria, a
fin de que se prevenga por la mi-
ma Sociedad al referido Pérez q^e
haga un modelo de su invencion q^e
y acordado de que por el mismo q^e
y diligentes se vea la utilidad q^e
pueda producir ese descubrimiento.
Dios que á V. m. d. p. de
Valencia 19 de Setiembre de 1806.

Domingo Argüelles

J. D. Thomas Otero

la gratitud del Poder, para q^{de} e
este modo adquiriera y forme espíritu
para poder proveer á efecto de mas
importancia á beneficio. Año S. Ga. VSS^{ma}
Valencia i febrero 13 de 1806.

Joseph Berenguer

